


DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN EN LA REDACCIÓN DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO “EL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y DINAMIZACIÓN DEL PORTAL DE TURISMO DE EUSKADI DURANTE EL 2019” (TCC 2018-01)

Vista la Memoria en la que se que expone la necesidad, características e importe estimado del expediente de contratación cuyo objeto es “el servicio de asistencia técnica para el mantenimiento, actualización y dinamización del portal de turismo de Euskadi durante el 2019” (TCC 2018-01), y en virtud de las facultades que le confiere el artículo 8 del Decreto 81/2017, de 11 de abril, por la que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Turismo, Comercio y Consumo (BOPV de 21 de abril de 2017), la Directora de Turismo y Hostelería ha aprobado el inicio del expediente de contratación.

Con objeto de la elaboración de la documentación necesaria para poner en marcha dicho contrato se ha elaborado el pliego de prescripciones técnicas, aprobadas por la Directora de Turismo y Hostelería en fecha 25 de abril de 2018. Asimismo dichas prescripciones cumplen con los criterios de accesibilidad a los que se refiere el artículo 126.3 LCSP

A este respecto, declaro que las prescripciones técnicas contenidas en el pliego de prescripciones técnicas están redactadas de conformidad con lo dispuesto en la normativa de contratación pública por lo que permiten a todo operador económico interesado acceder en condiciones de igualdad al procedimiento de contratación y no crean ningún obstáculo injustificado a la competencia.

En Vitoria-Gasteiz, a 25 de abril de 2018



Maite Lezana Perez

RESPONSABLE DE PROMOCION TURISTICA